



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARÍA GENERAL
POLICÍA CIENTÍFICA

Sección de Gestión de Medios

INFORME DE VALORACIÓN

EXPEDIENTE Z25PC003/F20

"ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA IÓNICA INTEGRACIÓN CON DETECTOR DE CONDUCTIVIDAD PARA ANÁLISIS DE CATIONES ACOPLABLE AL EQUIPO THERMO FISHER SCIENTIFIC PARA USO FORENSE, MATERIAL INVENTARIABLE (CAPÍTULO VI) PARA EL LABORATORIO QUÍMICO-TOXICOLÓGICO DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA"



CORREO ELECTRÓNICO:

cgpc.almacen@policia.es

1

C/ Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 82 11
FAX.- 91 582 83 96

CSV : GEN-5d87-6c3c-5e7d-71fc-a92e-61f6-1823-61b7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ANDRES FERNANDEZ FERNANDEZ-PACHECO | FECHA : 06/09/2024 13:42 | Sin acción específica





I. OBJETO

El objeto del presente expediente es la adquisición de un sistema de cromatografía iónica **Integrion®** suministrado por la empresa **Thermo Fisher Scientific S.L.U.** para análisis forense acoplable a otro equipo de la empresa Thermo Scientific existente en el Laboratorio de Químico-Toxicológico de la Comisaría General de Policía Científica

II. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Según lo establecido en los artículos 101 y 102 de la LCSP, el importe máximo de licitación es setenta mil ciento cinco euros con dieciséis céntimos (70.105,16 €), portes, curso de formación e IVA incluidos, correspondiendo la mercancía a un valor estimado total de cincuenta y siete mil novecientos treinta y ocho euros con quince céntimos (57.938,15 €) y doce mil ciento sesenta y siete euros con un céntimo (12.167,01 €) de IVA 21 %.

III. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Jefa de la División Económica y Técnica.

IV. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO

A tenor de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación se tramitará como Contrato de Suministros, mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad y Tramitación Anticipada de conformidad con lo establecido en el artículo 168 a.2 y 117.2, de la referente norma.

V. EMPRESAS LICITADORAS

Cumplidos los trámites administrativos preceptivos para tomar parte en el Procedimiento Negociado Sin Publicidad, se ha presentado a la licitación la siguiente empresa:

- **THERMO FISHER SCIENTIFIC S.L.U., NIF: B-28954170**

VI. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Junto con la oferta económica deberán adjuntarse las características técnicas de los equipos ofertados, valorando estos conforme a lo descrito en el Pliego de

CORREO ELECTRÓNICO:

cgpc.almacen@policia.es

2

C/ Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 82 11
FAX.- 91 582 83 96

CSV : GEN-5d87-6c3c-5e7d-71fc-a92e-61f6-1823-61b7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ANDRES FERNANDEZ FERNANDEZ-PACHECO | FECHA : 06/09/2024 13:42 | Sin acción específica





Prescripciones Técnicas, siendo considerados APTOS o NO APTOS, en atención al cumplimiento de dichas características.

Al objeto de valorar el cumplimiento de las características técnicas se dio traslado a la Unidad Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica la documentación técnica aportada por la empresa, motivo por el cual, dicha unidad, en fecha 23 de agosto de 2024 ha emitido un Informe donde se concluye que:

“Una vez estudiadas las descripciones y características técnicas del equipo ofertado por la empresa licitadora:

La empresa THERMO FISHER SCIENTIFIC S.L.U. se califica como APTA al haber presentado un equipo que CUMPLE con las características técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.”

Oferta Económica: 90 puntos.

Se valorarán las distintas ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras hasta un máximo de 90 puntos, de acuerdo con un criterio de proporcionalidad, otorgando a la oferta más económica la puntuación máxima de 90 puntos y calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$POEX = 90 \times MOE / OEX$$

POEX = Puntuación Oferta Económica Empresa Licitadora X

MOE = Mejor Oferta Económica.

OEX = Oferta Económica X

La Mejor Oferta Económica (MOE) será la que presente mayor reducción en el precio.

Ampliación de la garantía: Máximo 10 puntos.

Se exigirá un mínimo de un año de garantía desde la fecha de recepción de los suministros, pudiendo ampliar la misma en función de la ponderación sobre puntuación total, máximo 10 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- 3 años adicionales al año de garantía inicial: 10 puntos.
- 2 años adicionales al año de garantía inicial: 5 puntos.
- 1 año adicional al año de garantía inicial: 2 puntos.





Puntuación final

La puntuación final será el resultado de la suma de los puntos correspondientes a los siguientes conceptos:

Puntuación final = Oferta Económica + Ampliación Garantía

La garantía incluirá la sustitución de todo tipo de piezas del equipo.

Se exigen por escrito las especificaciones de la garantía aportada. En el caso de que no incluya todo tipo de piezas, mano de obra, desplazamiento o cualquier otro gasto asociado se valorará como CERO.

Si la empresa ofertara meses de garantía sin llegar a un año natural completo, el incremento del valor de la garantía sería CERO en ese tramo.

Al tratarse de una única empresa no se contempla la posibilidad de empate.

Si, en su caso, la mesa de contratación observara que existen una o varias ofertas con presunción de anormalidad, con una cantidad total del contrato con un 20% inferior a la media del licitador que ha presentado, se dará un plazo suficiente para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio, de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

El órgano de contratación procederá a imponer las penalidades por incumplimiento parcial o defectuoso y por demora en la ejecución a que hacen referencia los artículos 192 y 193 de la Ley 9/2017, tanto en caso de incumplimiento del plazo total señalado para la realización de la prestación, como en el caso de incumplimiento de los plazos parciales, cuando en éste último supuesto, el incumplimiento de aquéllos haga presumir razonablemente el incumplimiento del plazo total. En ambos casos, se podrá optar por la resolución del contrato.

Para el supuesto de ejecución defectuosa de la prestación, se podrá imponer al contratista penalidades de hasta el 10% del precio del contrato, y en todo caso, proporcionales a la gravedad del incumplimiento advertido.

VII. OFERTA PRESENTADA

En la reunión de la Mesa de contratación celebrada el día 31 de julio de 2024 se procede a la apertura de la oferta existente presentada:

CORREO ELECTRÓNICO:

cgpc.almacen@policia.es

4

C/ Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 82 11
FAX.- 91 582 83 96

CSV : GEN-5d87-6c3c-5e7d-71fc-a92e-61f6-1823-61b7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ANDRES FERNANDEZ FERNANDEZ-PACHECO | FECHA : 06/09/2024 13:42 | Sin acción específica





- **THERMO FISHER SCIENTIFIC S.L.U., NIF: B-28954170**

IMPORTE MÁXIMO LICITACIÓN	OFERTA SIN IVA	IVA 21 %	IMPORTE TOTAL
70.105,16 €	57.909,96 €	12.161,09 €	70.071,05 €

Ampliación de garantía: Sí, 1 año adicional (2 puntos)

Posteriormente, en la Mesa de contratación celebrada el día 07 de agosto de 2024, se procede a la apertura del sobre de la fase de negociación, en el que la empresa Thermo Fisher Scientific S.L.U., ratifica la oferta económica del día 31 de julio de 2024.

Aplicada la fórmula recogida en el anexo IV (criterios objetivos de adjudicación) del cuadro de características del PCAP, obtendría **90 puntos** de la oferta económica, más **2 puntos** por la ampliación de la garantía resultando un total de **92 puntos**.

VIII. CONCLUSIONES

Se procede a comprobar si alguna de las ofertas pudiera considerarse como una oferta anormalmente baja, sin hallarse ninguna en valores presuntamente desproporcionados o temerarios.

Por lo anteriormente expuesto, se considera a la oferta presentada por la empresa **Thermo Fisher Scientific, S.L.U., con NIF: B-28954170**, como la más ventajosa para la Administración, por un importe de setenta mil setenta y un euros con cinco céntimos (**70.071,05 €**), habiendo obteniendo la puntuación final de **92 puntos**.

Madrid, 06 de septiembre de 2024

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN DE MEDIOS

CORREO ELECTRÓNICO:

cgpc.almacen@policia.es

5

C/ Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 82 11
FAX.- 91 582 83 96

CSV : GEN-5d87-6c3c-5e7d-71fc-a92e-61f6-1823-61b7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ANDRES FERNANDEZ FERNANDEZ-PACHECO | FECHA : 06/09/2024 13:42 | Sin acción específica

